

23 OCT. 2020

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 01.10.2020, presentada por el contribuyente VIDAL GONZALEZ PEDRO IGNACIO.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4747, del 18.12.2019
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N° 684, recepcionado con fecha 18.10.2020, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que contribuyente no obtuvo licencia de conducir Clase B.
2. El Certificado N°291, de fecha 16.10.2020 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N°6386566.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

**NOMBRE** : VIDAL GONZALEZ PEDRO IGNACIO  
**RUT** :  
**DOMICILIO PARTICULAR** :  
TEMUCO  
**MONTO A DEVOLVER** : \$32.320.- DEPOSITAR EN CUENTA RUT  
BANCO ESTADO N°  
**MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN** : CONTRIBUYENTE NO OBTUVO LICENCIA DE  
CONducir, CLASE B.

- 2.- Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302002001      Otorgamiento de Licencias      (\$ 32.320.-) Menor Ingreso.


- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS

- HAA/HNA/xca
- Of. Partes
  - Contabilidad
  - Depto. Rentas y Patentes
  - Depto. de Tesorería Municipal
  - Depto. Gestión Abastecimiento
  - Dirección de Tránsito
  - Dpto. Permisos de Circulación
  - Interesado (Secretaría Municipal)